

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALBACETE

##### Edicto

Don Julián Abad Crespo, Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete.

Por el presente edicto hace saber: Que en autos civiles número 258 de 1987, seguidos por el procedimiento judicial sumario que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de un préstamo de 10.332.286 pesetas, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Albacete, contra doña Angela Prisca Gomez Gómez, vecina de Albacete, paseo de la Cuba, número 34, 8.º F, se ha acordado, por providencia de esta fecha, proceder a la subasta de las fincas especialmente hipotecadas, que sucintamente se describen al final de este edicto, con indicación de su precio de tasación. Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, por segunda vez, el día 1 de febrero de 1991, a las once horas de su mañana, y también en su caso, por tercera vez, el día 1 de marzo de 1991, a la misma hora, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo en la primera subasta el de tasación fijado de común acuerdo por las partes que se indica al final de la descripción de cada finca; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 del valor antes indicado, y en ninguna de las dos se admitirá postura inferior al tipo respectivo; la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, y en todas ellas podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.-Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente en este Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de segunda. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto; pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refieren las reglas 2.ª y 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta se describen así:

1. Tierra en La Gineta, a la derecha de la carretera de Albacete, conocida por «La Canteras»; de haber 10 áreas 50 centiáreas. Linda: Al frente o poniente, o frente y derecha, con camino de acceso; saliente, María Josefa Alarcón, o izquierda, y fondo o mediodía, tierra que después se describe. Valorada en 765.600 pesetas.

2. Tierra en La Gineta, a la derecha de la carretera de Albacete, conocida por «La Canteras»; de haber 8 áreas 16 centiáreas. Linda: Al frente o poniente, camino de acceso; derecha, entrando, o mediodía, con el trozo que después se describe con el número 3;

izquierda o norte, con el trozo antes descrito con el número 1, y fondo o saliente, María Josefa Alarcón. Valorada en 591.600 pesetas.

3. Tierra en La Gineta, a la derecha de la carretera de Albacete, conocida por «La Canteras»; de haber 8 áreas 33 centiáreas. Linda: Al frente o poniente, camino de acceso; derecha, entrando, o mediodía, trozo que después se describe con el número 4; izquierda o norte, con el trozo descrito bajo el número 2, y fondo o saliente, María Josefa Alarcón. Valorada en 709.000 pesetas.

4. Tierra en La Gineta, a la derecha de la carretera de Albacete, conocida por «La Canteras»; de haber 8 áreas 25 centiáreas. Linda: Al frente o poniente, camino de acceso; derecha, entrando, o mediodía, María Josefa Denia; izquierda o norte, con el trozo antes descrito con el número 3, y fondo o saliente, María Josefa Alarcón. Valorada en 600.300 pesetas.

5. Tierra en La Gineta, a la derecha de la carretera de Albacete, conocida por «La Canteras»; de haber 9 áreas 18 centiáreas. Linda: Al frente o saliente, e izquierda o mediodía, María Josefa Denia, camino de acceso por medio; derecha, entrando, o norte, con trozo que después se describe con el número 6; y fondo o poniente, el trozo que será descrito con el número 12. Valorada en 661.200 pesetas.

6. Tierra en La Gineta, a la derecha de la carretera de Albacete, conocida por «La Canteras»; de haber 8 áreas 82 centiáreas. Linda: Al frente o saliente, camino de acceso; derecha, entrando, o norte, trozo que después se describe con el número 7; izquierda o mediodía, con el trozo antes descrito con el número 5, y fondo o poniente, con el trozo que será descrito con el número 11. Valorada en 643.800 pesetas.

7. Tierra en La Gineta, a la derecha de la carretera de Albacete, conocida por «La Canteras»; de haber 8 áreas 76 centiáreas. Linda: Al frente o saliente, camino de acceso; derecha, entrando, o norte, trozo que después se describe con el número 8; izquierda o mediodía, con el trozo descrito con el número 6, y fondo o poniente, con el trozo que será descrito con el número 10. Valorada en 635.100 pesetas.

8. Tierra en La Gineta, a la derecha de la carretera de Albacete, conocida por «La Canteras»; de haber 8 áreas 88 centiáreas. Linda: Al frente o norte e izquierda o saliente, camino de acceso; derecha, entrando, o poniente, el trozo que será descrito con el número 7. Valorada en 643.800 pesetas.

9. Tierra en La Gineta, a la derecha de la carretera de Albacete, conocida por «La Canteras»; de haber 8 áreas 88 centiáreas. Linda: Al frente o norte y derecha, entrando, o poniente, camino de acceso; izquierda o saliente, el trozo descrito con el número 8, y fondo o mediodía, el trozo que será descrito con el número 10. Valorada en 643.800 pesetas.

10. Tierra en La Gineta, a la derecha de la carretera de Albacete, conocida por «La Canteras»; de haber 8 áreas 76 centiáreas. Linda: Al frente o poniente, camino de acceso; derecha, entrando, o mediodía, trozo que será descrito con el número 11; izquierda o norte, trozo descrito con el número 9, y fondo o saliente, trozo descrito con el número 7. Valorada en 635.100 pesetas.

11. Tierra en La Gineta, a la derecha de la carretera de Albacete, conocida por «La Canteras»; de haber 9 áreas. Linda: Al frente o poniente, camino de acceso; derecha, entrando, o mediodía, trozo que será descrito con el número 12; izquierda, el trozo descrito con el número 10, cuyo viento es el norte, y fondo o saliente, el trozo descrito con el número 6. Valorada en 661.200 pesetas.

12. Tierra en La Gineta, a la derecha de la carretera de Albacete, conocida por «La Canteras»; de haber 9 áreas 20 centiáreas. Linda: Al frente o poniente, camino de acceso; derecha, entrando, o mediodía, María Josefa Denia, camino de acceso por medio, e izquierda o norte, el trozo descrito con el número 5. Valorada en 678.600 pesetas.

13. Tierra en La Gineta, a la derecha de la carretera de Albacete, conocida por «La Canteras»; de haber 8 áreas 32 centiáreas. Linda: Al frente o saliente, camino de acceso; derecha, entrando, o norte, el trozo que será descrito con el número 14; izquierda o mediodía, María Josefa Denia, y fondo o poniente, herederos de Arturo Maestre. Valorada en 609.000 pesetas.

14. Tierra en La Gineta, a la derecha de la carretera de Albacete, conocida por «La Canteras»; de haber 8 áreas 58 centiáreas. Linda: Al frente o saliente, camino de acceso; derecha, entrando, o norte, trozo que será descrito con el número 15; izquierda o mediodía, el trozo que ha sido descrito con el número 13, y fondo o poniente, herederos de Arturo Maestre. Valorada en 631.400 pesetas.

15. Tierra en La Gineta, a la derecha de la carretera de Albacete, conocida por «La Canteras»; de haber 9 áreas 10 centiáreas. Linda: Al frente o saliente, camino de acceso; derecha, entrando, o norte, resto de la finca matriz de donde ésta se segregó; izquierda o mediodía, el trozo descrito con el número 14, y fondo o poniente, herederos de Arturo Maestre. Valorada en 669.900 pesetas.

16. Tierra en La Gineta, a la derecha de la carretera de Albacete, conocida por «La Canteras»; de haber 10 áreas 50 centiáreas. Linda: Al frente o norte, camino de acceso; izquierda, entrando, o saliente, camino de acceso; derecha o poniente, herederos de Arturo Maestre, y fondo o mediodía, trozo descrito con el número 15. Valorada en 765.600 pesetas.

Igualmente se hace saber a la deudora el lugar, día y hora señalados para el remate, por lo que la publicación del presente sirve de notificación en forma a dicha deudora, para el caso de no ser posible la notificación personal prevenida en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Albacete a 15 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez, Julián Abad Crespo.-La Secretaria.-4.321-3.

#### ALMERIA

##### Edicto

Don Juan Francisco López de Hontanar Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 448/1989, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez, en nombre y representación de la Caja Rural de Almería, frente a don José Domínguez Calvo y doña Encarnación Piedra Jiménez, vecinos de Nijar, cortijo «El Barranquete», y contra don Juan López Torres y doña Carmen Domínguez Calvo, también domiciliados en paraje «El Barranquete», Nijar, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento, y por providencia dictada en el día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de

este Juzgado, se ha señalado el día 26 de febrero del próximo año, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 26 de marzo del próximo año, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán en dichas primera y, caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 30 de abril del próximo año, sin sujeción a tipo, siendo también a las once.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en los establecimientos previstos al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de procederse a la subasta de varios bienes, cada uno con su valoración correspondiente, el 20 por 100 que habrá de depositarse es el de la suma de las distintas valoraciones, sin perjuicio de que en el acto público se proceda a subastar los bienes uno por uno, hasta cubrir lo reclamado por principal y supletorio.

Un tercio de rústica.—Suerte de tierra en el Campiello de Gata, del término de Nijar, en el cortijo del Panadero; de una cabida de 1,50 hectáreas. Linda: Norte, camino del Barranquete al cortijo del Olivillo; sur, camino del Barranquete al cortijo del Panadero; este, Juan José García, y oeste, la parcela 4 del plano. Inscrita al tomo 590, libro 262, folio 130, finca 20.710.

Valoro la tercera parte en 500.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda de protección oficial, tipo A, de una sola planta, en la loma del Panadero, de Barranquete, de Nijar; con una superficie construida de 105,16 metros cuadrados. Linda: Norte, José Domínguez Calvo; sur, con camino del Olivillo; este, solar número 2, y oeste, el resto de la matriz. El resto del solar se destina a patio. Inscrita al libro 312, tomo 1.076, folio 108, finca número 24.853.

Valoro esta finca en 3.500.000 pesetas.

Rústica.—Resto de 36 áreas de tierra de secano, en el cortijo de los Ruices, del término de Nijar. Linda: Sur, Juan Moreno Moreno; poniente, carretera de San José, y norte y levante, Antonio Herrera Idáñez. Inscrita al folio 133, finca 12.543.

Valoro esta finca en 500.000 pesetas.

Once participaciones de rústica en Barranquete, término de Nijar; de una superficie de 25 metros cuadrados. Linda: Norte, camino de la Cueva del Lino, y por los demás vientos, con finca matriz. Sobre la misma existe un pozo para la extracción de agua, con motor de gasoil de 50 HP, bomba marca «Ideal», con sus tuberías y accesorios correspondientes. Inscrita al tomo 559, libro 231, folio 134, finca 17.071.

Valoro esta finca en 550.000 pesetas, las 11 partes.

Rústica.—Sita en la loma del Panadero, Barranquete, Nijar; de una superficie de 1,3840 hectáreas. Linda: Norte, cortijo del Panadero; este, Francisco Domínguez Calvo; sur, camino del Olivillo, y oeste,

Carmen Domínguez Calvo. Inscrita al tomo 588, libro 260, folio 169, finca número 20.478.

Valoro esta finca en 1.500.000 pesetas.

Rústica.—Sita en la loma del Panadero, Barranquete, Nijar; trozo de terreno de secano de 1,3840 hectáreas. Linda: Norte, cortijo del Panadero; este, la conjunción de los linderos norte y sur; sur, camino del Olivillo, y oeste, Francisco Domínguez Calvo. Inscrita al tomo 588, libro 260, folio 161, finca 20.474.

Valoro esta finca en 1.500.000 pesetas.

Rústica.—Resto de 35,4290 áreas, en la loma del Panadero, Barranquete, Nijar. Linda: Norte, cortijo del Panadero; este, Francisco Domínguez Calvo; sur, finca segregada, y oeste, heredero de Francisco Tijeras. Inscrita al tomo 588, libro 260, folio 159, finca número 20.475.

Valoro esta finca en 354.000 pesetas.

Dado en Almería a 11 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco López de Hontanar Sánchez.—El Secretario.—4.320-3.

## BARCELONA

### Edicto

Don Honorio González Pastrana, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 458/1990-C, promovido por «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Amalia Jara Peñaranda, contra la finca hipotecada por don Pedro Gardella Llop y doña Francisca Massanas Camos, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vergara, número 12, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el 17 de diciembre de 1990, a las doce horas de su mañana; la segunda subasta (en caso de resultar desierta la primera), para el día 14 de enero de 1991, a las doce horas de su mañana, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), para el día 6 de febrero de 1991, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

### Finca objeto de la subasta

Urbana.—Una casa señalada con el número 26 de la calle del Port, de L'Escala. Ocupa una superficie de 1.430 palmos, equivalentes a 54 metros 30 decímetros 61 centímetros cuadrados. Linda: Por oriente, frente, con la citada calle; por la derecha, saliendo, mediodía, con la calle del Mar; por el norte, izquierda, con Jaime Guillot, y por el fondo, poniente, con Rafael Ballesta.

Inscrita: Tomo 341, libro 12, folio 61, finca número 109 del Registro de la Propiedad de Gerona.

Valoración de la finca: El tipo fijado en la escritura es de 30.000.000 de pesetas.

Se expide el presente edicto a fin de hacer saber a todos aquellos a quienes pudiera interesar asistir a las subastas señaladas, los días y bases para participar en las mismas, en Barcelona a 9 de noviembre de 1990.—El Secretario, Honorio González Pastrana.—4.437-16.

## CASTELLON

### Cédula de citación

El señor Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 6 de esta capital, por proveído de esta fecha, dictado en juicio verbal de faltas número 3.222/1989, ha acordado se cite a Jonef Chermati, Dejanel Merzoug, María del Valle Bailén Caluente y Jorge Fidel Mosqueda, actualmente en ignorado paradero, al acto del juicio que tendrá lugar el día 17 de diciembre de 1990, a las diez horas, como implicados, advirtiéndoles que podrán dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que estimen conveniente en su defensa o persona que les represente en el mismo con las pruebas de descargo que tuvieren.

Y para que conste y sirva de notificación y citación en forma a los mismos, expide el presente en Castellón, a 31 de octubre de 1990.—La Secretaría judicial.—13.674-E.

## IBIZA

### Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 230/1990, a instancia de «Remal, Sociedad Anónima», contra «Surf Playa, Sociedad Anónima», y en providencia del día de hoy, se anuncia la venta, en pública subasta, por medio de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 305.116.794 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, en la forma siguiente:

Primera subasta, celebrada.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 18 de diciembre de 1990 próximo y hora de las diez treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de enero de 1990 próximo y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirá postura en primera subasta que no cubra el tipo.

Segundo.—Que no se admitirán posturas en la segunda subasta que no cubran el 75 por 100 del tipo de la primera.

Tercero.-Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarto.-Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.-Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda probarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, régimen que en el presente caso será también aplicable al contrato de arrendamiento entre la Entidad ejecutada «Surf Playa, Sociedad Anónima», y la arrendataria Compañía mercantil «Vaqui, Sociedad Anónima», no inscrito, celebrado el día 8 de noviembre de 1989 y protocolizado notarialmente el día 10 de noviembre de 1989, y con duración hasta el día 7 de noviembre de 1995, sin perjuicio de lo que resulte de la legislación aplicable a aquel contrato de arrendamiento.

#### Bienes hipotecados

Complejo turístico, denominado «Sunrise Beach Club». Está integrada por seis edificios separados entre sí, construidos en forma escalonada, que dada la gran pendiente del solar tienen todos vista al mar.

Inscripción: En el libro 316 del tomo 1.197 de Santa Eulalia, folio 137, finca número 6.443-N, inscripción 1.

Valorada en 305.116.794 pesetas.

Ibiza, 12 de noviembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Aithaud.-7.209-C.

#### LA CORUÑA

##### Edicto

Don Manuel Conde Núñez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace público: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 361 de 1989, a instancia de la Entidad mercantil «Banco Pastor, Sociedad Anónima», domiciliada en La Coruña, Cantón Pequeño, número 1, representada por el Procurador don Alejandro Lage Alvarez, contra la Entidad mercantil «Industrias del Atlántico, Sociedad Anónima», con domicilio en La Coruña, muelle de San Diego, sobre reclamación de crédito hipotecario, se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes hipotecados que luego se dirán, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a la hora de las once de los días 28 de diciembre, 30 de enero y 28 de febrero próximos, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella.

Que servirá de tipo para la primera subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquel el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

La finca hipotecada que se saca a pública subasta es la siguiente:

Ciudad de La Coruña: Edificio industrial construido sobre una parcela de terreno en la zona de servicio del muelle de San Diego, del puerto de La Coruña, que ocupa la total superficie de la misma, o sea 1.990 metros 10 decímetros cuadrados; linda por sus cuatro lados con más terreno de dominio público de la zona de servicio del mismo muelle de San Diego, todavía sin urbanizar. Por el sur, la línea de cierre de la parcela es paralela al muro de cierre de la nueva estación de mercancías de la RENFE, del que la separa una distancia de 30 metros 80 centímetros; por el este, dista algo más de 79 metros del mojón que marca la primera línea base del puerto petrolero; por el norte, dista 32 metros 55 centímetros de otra parcela cuyo uso todavía no ha sido cedido a ningún concesionario, encontrándose a unos 49 metros de la parcela concedida a Pertiberia desde el vértice NE, y por el oeste, dista 15 metros de otra parcela todavía sin adjudicar su uso a ningún concesionario.

Se compone de dos plantas, la primera con una altura de 8 metros, con dos entreplantas, una a cada lado, con una altura de 3 metros 90 centímetros, y la segunda planta, con una altura de 5 metros 25 centímetros. Esta última, actualmente en construcción.

La cimentación es en sus dos terceras partes de pilotes de hormigón fabricados «in situ», en número de 165 y profundidad media entre los 7 y 14 metros, y en la tercera parte restante de zapatas de hormigón, con una profundidad media de 4 metros.

La estructura del edificio, con los pilares y vigas apropiadas a las cargas que se expresan, es toda de hormigón armado con tetraero.

La primera planta se compone de: Uno. Una lonja con suelo enchachado y asfaltado con doble capa de asfalto para cargas de camiones con peso propio más la carga de 20 toneladas. Dos. Dos cámaras frigoríficas de 0 °C, con una cubicación de unos 4.700 metros cúbicos, teniendo bajo el suelo una cámara de aire sobre forjado de hormigón y apto aquel para soportar una carga estática de 6.000 kilogramos/metro cuadrado. Tres. Dos cámaras frigoríficas para conservación de congelados a 29 °C, con un volumen de unos 2.600 metros cúbicos e igual suelo que las anteriores, para una carga estática de 3.250 kilogramos/metro cuadrado. Cuatro. Un túnel de congelación y pasillo con suelo igual a los anteriores y carga estática de 1.500 kilogramos/metro cuadrado. Cinco. Una sala de máquinas y otra de transformadores con suelos en idénticas condiciones y una carga estática de 6.000 kilogramos/metro cuadrado. Seis. Un montacargas industrial. Siete. Servicios para ambos sexos. Las paredes de las cámaras de 0 °C se componen de: Pintura impermeabilizante, recebo con cemento hidrofugado, tabique de ladrillo de 8 centímetros, cámara de aire, otro tabique de ladrillo de 8 centímetros, otro recebo con cemento hidrofugado, pantalla hidrófuga asfáltica en frío, otra capa de asfalto aplicado en caliente, planta de corcho de 7,5 a 15 centímetros, otra capa de asfalto aplicado en caliente, otra plancha de corcho de 7,5 a 15 centímetros, otra capa de asfalto en frío, capa bituminosa como adhesivo, placa de 7 milímetros de fibrocemento, juntas rellenas de asfalto en frío y pintura impermeabilizante. En las cámaras de 29 °C y en el túnel de congelación, en vez de placa de fibrocemento, va un recubrimiento de poliéster estratificado, fabricado «in situ». Las puertas de las cámaras son de material aislante recubiertas con chapa de aluminio con sus correspondientes guías y resortes de ajuste y con

marcos de chapa galvanizada. Sobre cada puerta de cámara va instalada una cortina de aire automática. Los suelos de las cámaras constan de análogos componentes sobre placa de hormigón y están recubiertos de capa oxiasfáltica sobre la que hay una escalera armada y otra ruleteada.

En la parte de la derecha del edificio, visto frente a la fachada principal, hay una entreplanta con acceso directo desde el exterior, a través de portal y escaleras que aloja seis dependencias con destino a oficina general, dirección, secretaría, laboratorio y servicios de hombres y mujeres. En la parte de la izquierda hay otra entreplanta con acceso interior mediante escaleras desde la lonja, con diversas dependencias destinadas a comedor, vestuarios, duchas y servicios higiénicos de hombres y mujeres y almacén de efectos y repuestos. La superficie total de ambas entreplantas es de unos 253 metros cuadrados; están a 3 metros 90 centímetros del suelo de la lonja. Los suelos de estas entreplantas son de terrazo, lo mismo que las escaleras de acceso; las paredes de laboratorio y servicios son de azulejo; la carpintería de madera. Bajo la sala de máquinas hay una estación captadora de agua marina de unos 40 metros cuadrados, con muros de hormigón armado y muretes separadores de hormigón; tiene una profundidad de unos 6 metros. Aloja una pasarela y unas escalerillas de hierro. Las fachadas están construidas a base de dos medias astas, una de ladrillo caravista y otra de ladrillo ordinario de 8 centímetros, dejando cámara de aire en medio. Por el interior del inmueble van raseadas con cemento impermeabilizado.

La lonja está recubierta en su contorno hasta una altura de 2 metros 30 centímetros de azulejo. La fachada principal y dos laterales llevan a lo largo dos filas de ventanales de hormigón prefabricado. El resto de las fachadas que corresponden a la pared posterior de las cámaras son de cemento raseado o impermeabilizado translucido. En la fachada principal hay tres puertas grandes correderas metálicas para acceso de camiones y otra puerta de madera para las oficinas; en la fachada lateral noroeste hay también dos grandes puertas de acceso metálicas. Todos los servicios higiénicos están equipados con aparatos sanitarios «Roca». En la planta alta, actualmente en estado de construcción, se está construyendo cuatro cámaras de secado, destinadas al secado industrial de bacalao, y las secciones de enfardado y empaquetado una de manipulación y otra de recepción y expedición de mercancías. Las paredes de estos compartimientos son de ladrillo de 8 centímetros de raseado por ambas partes. El suelo de esta planta, previsto para unas cargas de 3.000 y 1.700 kilogramos/metro cuadrado, es de hormigón armado con superficie ruleteada, y los pilares y vigas, como los de todo el edificio, son también de hormigón armado. La placa del techo es de bovedilla cerámica de 12 y 15 centímetros y armada con tetraero, y sobre ella una capa de compresión armada de 8 centímetros de espesor. En la cubierta existe una capa de impermeabilización total y garantizada sobre la que van unos muretes armados que contienen el agua de 30 centímetros de espesor, que forma el techo de la edificación.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2, folio 143 del libro 274, finca número 21.594.

Valorada para subasta en la cantidad de 84.960.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 25 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez, Manuel Conde Núñez.-La Secretaria.-4.324-3.

#### MADRID

##### Edictos

Don Enrique Marin López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 482/1989, a instancia

de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» contra don Pedro Gómez Pérez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de enero de 1991, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.250.000 pesetas cada una de las fincas registrales 30.273, 30.248, 30.270 y 30.263.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de febrero de 1991, a las diez y cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de marzo de 1991, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Las siguientes fincas sitas en Talavera de la Reina, calle Alameda Cno. del Pilar, calle Sebastián Elcano, número 8:

30.273. Juan Sebastián Elcano, 8, 8-A. Inscrita en el tomo 1.307, libro 449, folio 38, finca 30.273, inscripción séptima.

30.248. Juan Sebastián Elcano, 8, 1-D. Inscrita en el tomo 1.306, libro 448, folio 137, finca 30.248, inscripción séptima.

30.263. Juan Sebastián Elcano, 8, 5-C. Inscrita en el tomo 1.307, libro 449, folio 8, finca 30.263, inscripción séptima.

Dado en Madrid a 15 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—4.316-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.138/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Almadia Pujante y don Juan González Gallego, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de enero de 1991, a las trece horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de: Finca registral número 8.228, 967.827 pesetas, y finca registral número 8.244, 977.117 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de febrero de 1991, a las doce y treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 29 de abril de 1991, a las nueve y treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso o consignándolo en metálico en el Juzgado.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en alguna de las formas anteriormente indicadas.

Sexta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Décima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptan como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

#### Bienes objeto de subasta

Número 8: Vivienda H, en la planta baja, tipo B), de la casa sita en Las Torres de Cotillas, avenida de Murcia, sin número, en cuya casa se integra. Ocupa una superficie útil de 88 metros 68 decímetros cuadrados, y una construida de 114 metros 59 decímetros cuadrados, pero según medida recientemente practi-

cada y de conformidad con los datos de su calificación definitiva, arroja realmente una superficie útil de 89 metros 75 decímetros cuadrados, y una construida de 115 metros 66 decímetros cuadrados; está distribuida en vestíbulo, cocina con terraza lavadero, tres dormitorios, comedor salón con terraza y baño. Linda: Por su frente, con zaguán de entrada; por la derecha, con vivienda I) de esta misma planta y patio de luces; por la izquierda, vivienda G) de la misma planta, y espalda, con calle Puerto Rico.

Le corresponde una cuota en relación con el valor total del inmueble y a efectos de beneficios y cargas de 2,36 por 100.

Inscrita: Tomo 598, folio 174, finca 8.228, inscripción primera.

Número 16: Vivienda D), en primera planta alta, tipo B), de la casa sita en Las Torres de Cotillas, avenida de Murcia, sin número, en cuya casa se integra. Ocupa, según el título, una superficie útil de 89 metros 76 decímetros cuadrados, y una construida de 115 metros 69 decímetros cuadrados, pero según medida recientemente practicada y de conformidad con los datos de su calificación definitiva, arroja realmente una superficie útil de 90 metros 83 decímetros cuadrados, y una construida de 116 metros 76 decímetros cuadrados; está distribuida en vestíbulo, cocina con terraza, lavadero, tres dormitorios, baño y comedor salón con terraza. Y linda: Al frente, con avenida de Murcia; por la derecha, con vivienda E) de la misma planta y patio de luces; izquierda, vivienda C) de la misma planta, y por la espalda, con descansillo de acceso.

Le corresponde una cuota en relación con el valor total del inmueble y a efectos de beneficios y cargas de 2,36 por 100.

Inscrita: Tomo 598, folio 190, finca 8.244, inscripción primera.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura (Murcia).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid, a 13 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—4.318-3.

★

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 147/1981, se sigue procedimiento de secuestro, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gandarillas Carmona, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario el demandado don Vicente Miralles Troncho y doña María del Carmen Sales Sancho y don Juan Antonio Sales Sancho, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

En Castellón de la Plana, calle General Moscardó, número 1, con vuelta a la plaza de Alcázar de Toledo. Finca destinada actualmente a residencia, constituida por los pisos del primero al décimo, ambos inclusive, y por el ático, situados todos en la parte derecha, mirando a la fachada de la calle del General Moscardó, del edificio situado en Castellón de la Plana, en dicha calle, número 1, que forma chaflán a la plaza Alcázar de Toledo. Ocupa una superficie total de 594 metros, correspondientes a 54 metros cuadrados por cada una de las plantas distribuidos en dos apartamentos o estudios por planta, a excepción del ático que está constituido solamente por uno, y del primero que está destinado a salón social. Tienen su acceso independiente los apartamentos o estudios de los pisos por puertas que dan a un pasillo que recae en cada planta a la escalera de uso común y el del ático directamente por puerta que recae en dicha escalera, que arranca desde la fachada de dicha calle; por la derecha y fondo, Jaime Sales Ripollés, y por la izquierda, con fincas 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 del edificio y el ático con azotea del inmueble, en parte hueco de escalera y ascensor por medio. Su valor en relación con el total valor del inmueble a que perte-

nece a efectos de distribución de beneficios y cargas, es el 43 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón de la Plana, al tomo 1.170, libro 218, folio 224, finca número 12.477, inscripción sexta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 29 de enero, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.400.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado (BBV), el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 12 de marzo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de abril, a las diez horas, y con vigencia de las restantes condiciones para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid, a 12 de julio de 1990.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—4.315-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número. 116.1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco J. Abajo Abril, contra don Juan C. Vázquez Saucedo y doña Luz Martín Olmo, don Angel Fernández Reyes y doña María Victoria Parra Jiménez, don Manuel Fernández Reyes y doña María Pilar Reviriego Ramos, don Angel Rubio Pérez y doña Encarnación Bohárguez Gallardo, don Manuel Rico Pulido y doña Dolores Leonisio Márquez, don Juan Peña Moya y doña Josefa Robla Acevedo, don Luis Peña Robla, don Manuel Amador Cerezo y doña María Soledad Amores Pons, don Carmelo López Méndez y doña Marlene Albert Dik López, don Jesús Romera García y doña Jacinta Rivada Díaz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de febrero de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.120.000 pesetas cada una de las fincas que salen en los diferentes lotes.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de marzo de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de abril de 1991, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas sean inferiores las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, de la agencia sita en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción Penal. Número de expediente o procedimiento 245900018011689. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado—según la condición primera de este edicto—la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Lote 1. En Fuenlabrada (Madrid). Plaza de Santander, 2, 1-4. Ocupa una superficie aproximada de 81 metros 14 decímetros cuadrados. Su superficie útil es de 64 metros 14 decímetros cuadrados. Está distribuido en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tendedero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, al tomo 1.614, libro 674, folio 49, finca 55.058, inscripción primera. Sus titulares registrales son don Juan Carlos Vázquez Saucedo y doña Luz Martín Olmo.

Lote 2. En Fuenlabrada (Madrid). Plaza de Santander, 2, 2-1. Ocupa una superficie aproximada de 81 metros 14 decímetros cuadrados. Su superficie útil es de 64 metros 14 decímetros cuadrados. Está distribuido en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tendedero. Inscrita en el mismo Registro que la anterior, al libro 674,

folio 52, finca 55.060, inscripción primera. Sus titulares registrales son don Angel Fernández Reyes y doña María Victoria Parra Jiménez.

Lote 3. En Fuenlabrada (Madrid). Plaza de Santander, 2, 2-3. Ocupa una superficie aproximada de 87 metros 68 decímetros cuadrados. Su superficie útil es de 69 metros 92 decímetros cuadrados. Está distribuido en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tendedero. Inscrita en el mismo Registro que la anterior, libro 674, folio 58, finca 55.064, inscripción primera. Sus titulares registrales son don Manuel Fernández Reyes y doña María del Pilar Reviriego Ramos.

Lote 4. En Fuenlabrada (Madrid). Plaza de Santander, 2, 2-4. Ocupa una superficie aproximada de 81 metros 14 decímetros cuadrados. Su superficie útil es de 64 metros 14 decímetros cuadrados. Está distribuido en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tendedero. Inscrita en el mismo Registro que la anterior, en el libro 674, folio 61, finca 55.066, inscripción primera. Sus titulares registrales son don Angel Rubio Pérez y doña Encarnación Bohárguez Gallardo.

Lote 5. En Fuenlabrada (Madrid). Plaza de Santander, 2, 3-1. Ocupa una superficie aproximada de 81 metros 14 decímetros cuadrados. Su superficie útil es de 64 metros 14 decímetros cuadrados. Está distribuido en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tendedero. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, al libro 674, folio 64, finca 55.068, inscripción primera. Sus titulares registrales son don Manuel Rico Pulido y doña Dolores Leonisio Márquez.

Lote 6. En Fuenlabrada (Madrid). Plaza de Santander, 2, 5-1. Ocupa una superficie aproximada de 81 metros 14 decímetros cuadrados. Su superficie útil es de 64 metros 14 decímetros cuadrados. Está distribuido en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tendedero. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, al libro 674, folio 88, finca 55.084, inscripción primera. Sus titulares registrales son don Juan Peña Moya y doña Josefa Robla Acevedo.

Lote 7. En Fuenlabrada (Madrid). Plaza de Santander, 2, 5-4. Ocupa una superficie aproximada de 81 metros 14 decímetros cuadrados. Su superficie útil es de 64 metros 14 decímetros cuadrados. Está distribuido en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tendedero. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, en el libro 674, folio 97, finca 55.090, inscripción primera. Su titular registral es don Luis Peña Robla.

Lote 8. En Fuenlabrada (Madrid). Plaza de Santander, 2, 9-1. Ocupa una superficie aproximada de 81 metros 14 decímetros cuadrados. Su superficie útil es de 64 metros 14 decímetros cuadrados. Está distribuido en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tendedero. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, en el libro 674, folio 136, finca 55.116, inscripción primera. Sus titulares registrales son don Manuel Amador Cerezo y doña María Soledad Amores Pons.

Lote 9. En Fuenlabrada (Madrid). Plaza de Santander, 2, 9-2. Ocupa una superficie aproximada de 87 metros 68 decímetros cuadrados. Su superficie útil es de 69 metros 92 decímetros cuadrados. Está distribuido en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tendedero. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad que las anteriores, en el libro 674, folio 139, finca 55.118, inscripción primera. Sus titulares registrales son don Carmelo López Méndez y doña Marlene Albert Dik López.

Lote 10. En Fuenlabrada (Madrid). Plaza de Santander, 2, 9-3. Ocupa una superficie aproximada de 87 metros 68 decímetros cuadrados. Su superficie útil es de 69 metros 92 decímetros cuadrados. Está distribuido en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tendedero. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad que las anteriores, en el libro 674, folio 142, finca 55.120, inscripción primera. Sus titulares registrales son don Jesús Romero García y doña Jacinta Rivada Díaz.

Madrid, 5 de septiembre de 1990.—El Magistrado Juez. Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—4.312-3.



Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial de la Ley de 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia del número 32 de Madrid, bajo el número 170/1990, instado por Banco Hipotecario de España, contra don Alberto Márquez Verdejo y otros, se ha acordado notificar a don Francisco Jurado Moreno, en ignorado paradero.

Y para caso de impago se hace constar que las subastas de la finca ejecutada, sita en Alcalá de Guadaíra, avenida Salud Gutiérrez, portal 2, bajo D, se celebrarán en este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 66.

Primera subasta, el día 30 de marzo de 1992, a las diez horas diez minutos; segunda subasta, el día 18 de mayo de 1992, a las once horas, y tercera subasta, el día 22 de junio de 1992, a las once horas.

Y para que sirva de notificación a don Francisco Jurado Moreno, en ignorado paradero, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 10 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—4.305-3.

★

Don José Luis Zarco Olivo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de secuestro, bajo el número 51/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Sáez Salvador, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de febrero de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.558.800 pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 15 de abril de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de mayo de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo, para ser admitidos a la licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes; sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor, no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en que se produjo la circunstancia impositiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

#### Bien objeto de subasta

En los Bojares San Isidro, Nijar (Almería), vivienda tipo F, en la planta alta del edificio, calle sin nombre ni número de gobierno, señalada con el número 7 de los elementos individuales del inmueble, con una superficie construida de 103,16 metros cuadrados y útil de 78,66 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería, tomo 862, libro 270, folio 55, finca 21.324.

Dado en Madrid a 25 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez, José Luis Zarco Olivo.—El Secretario.—4.310-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial Ley 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, con el número 558/1990, instado por «Banco Hipotecario de España» representado por el Procurador don Carlos Gandarillas Carmona, contra doña Agustina Romero Romero y don Carlos Vinuesa Gutiérrez, se ha acordado notificar a los tenedores de ocho obligaciones hipotecarias, por un importe total de 5.082.000 pesetas, de conformidad con lo establecido en la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de ejecución es la sita en Sevilla, calle Lumbreras, 22, 24, 26, piso 1-D.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 2.181.287 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los tenedores presentes o futuros de ocho obligaciones hipotecarias serie A, de 635.250 pesetas cada una, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a 8 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—4.307-3.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.510/1983, se siguen autos de secuestro a instancias de Banco Hipotecario de España, contra «Jua. Sociedad Anónima», sobre secuestro y posesión interina de finca, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, término de quince días, la finca que después se dirá, cuya subasta se celebrará en este Juzgado de Primera Instancia de Madrid, número 14, y habiéndose señalado para la primera subasta el día 5 de febrero de 1991, a las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia del referido Juzgado, sirviendo de tipo para esta subasta el de 844.000 pesetas, en cuanto a la finca registral 14.366, y de 886.000 pesetas, en cuanto a la finca registral 14.390.

Que igualmente se hace saber que para el supuesto de que quedare desierta la primera subasta se señala el día 6 de marzo de 1991, a las doce de su mañana, en el mismo Juzgado, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el de la primera, con la rebaja del 25 por 100.

Y para el caso de que no hubiera postores en las dos anteriores se señala para que tenga lugar la tercera el día 5 de abril de 1991, a las doce horas, en el mismo, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, salvo la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Que los títulos, suplidos con certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tenga derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Descripción de las fincas subastadas

1. Vivienda letra C de la planta baja del bloque número 2, que forma parte de la urbanización denominada «Buena Vista», de Navalcarnero (Madrid). Consta de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie construida aproximada de 76 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con parte del bloque número 1 y patio izquierdo; izquierda, entrando, con la vivienda letra D de igual planta y rellano de acceso; fondo, con terreno no edificable de la propia urbanización; frente, con rellano de acceso, caja de ascensor y patio interior. Representa una cuota de 2 enteros 67 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, folio 41, tomo 1.029, libro 207, finca registral número 14.366.

2. Piso sexto C del bloque número 2, que forma parte de la urbanización denominada «Buenavista» en Navalcarnero (Madrid). Consta de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie construida aproximada de 85 metros 23 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con parte del bloque número 1 y patio interior; izquierda, entrando, con la vivienda D de igual piso y rellano de acceso; fondo, con los vientos de terreno no edificable de la propia urbanización. Y frente, con rellano de acceso, caja de ascensor y patio interior. Representa una cuota de 2 enteros 93 centésimas por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, folio 161, tomo 1.029, libro 207, finca registral 14.390.

Dado en Madrid a 10 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.313-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 602/1989, a instancia de UNEFI, «Unión Europea de Financiación Inmobiliaria», contra «Promociones Montera, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de febrero de 1991, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo siguiente: Finca registral 5.476, 26.265.954 pesetas; finca registral 5.480, 23.848.154 pesetas; finca registral 5.478, 23.848.154 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de marzo de 1991, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de abril de 1991, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigirse ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

1. Número 2. Local destinado a oficina, sito en la planta primera (que es la tercera en orden a la construcción) de la casa número 41 de la calle de la Montera, en Madrid.

Se compone de un local diáfano y sus correspondientes servicios. Ocupa una superficie construida de 227,20 metros cuadrados y que, sumada a la misma su participación en los elementos comunes, hace una superficie total de 270,72 metros cuadrados.

Linda: Al frente, con la calle de la Montera; por la derecha, entrando, con la casa número 43 de la misma calle; por la izquierda, con la casa número 39 de dicha calle de la Montera, y por el fondo, con patio de manzana.

Cuota: Le corresponde una participación en relación con el total valor del inmueble, elementos y gastos comunes del 16,33 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid, tomo 62, folio 41, finca 5.476, inscripción primera.

2. Número 3. Local destinado a oficina, situado en la planta segunda (que es la cuarta en orden a la construcción) de la casa número 41 de la calle de la Montera, en Madrid.

Se compone de un local diáfano y sus correspondientes servicios. Ocupa una superficie construida de 227,20 metros cuadrados y que, sumada a la misma su participación en los elementos comunes, hace una superficie total de 270,72 metros cuadrados.

Linda: Al frente, con la calle de la Montera; por la derecha, entrando, con la casa número 43 de la misma calle; por la izquierda, con la casa número 39 de dicha calle de la Montera, y por el fondo, con patio de manzana.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid, tomo 62, folio 44, finca 5.478, inscripción primera.

3. Número 4. Local destinado a oficina, situado en la planta tercera (que es la quinta en orden a la construcción del edificio) de la casa número 41 de la calle de la Montera, en Madrid.

Se compone de un local diáfano y sus correspondientes servicios. Ocupa una superficie construida de 227,20 metros cuadrados y que, sumada a la misma su participación en los elementos comunes, hace una superficie total de 270,72 metros cuadrados.

Linda: Al frente, con la calle de la Montera; por la derecha, entrando, con la casa número 43 de la misma calle; por la izquierda, con la casa número 39 de dicha calle de la Montera, y por el fondo, con patio de manzana.

Cuota: Le corresponde una participación en relación con el valor total del inmueble, elementos y gastos comunes del 16,33 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid, tomo 62, folio 47, finca 5.480, inscripción primera.

Dado en Madrid a 10 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-4.311-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.101/1986, promovido por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Martín Muñoz y don Francisco Rodríguez Gallardo, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 21 de enero de 1991 próximo y once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 6.682.500 pesetas.

En segunda subasta, en su caso, el día 21 de febrero de 1991 próximo y once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de marzo de 1991 próximo y once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta. No se admitirán consignaciones en metálico.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, debiendo dirigirse al Agente Judicial de este Juzgado para toda cuestión referente a los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Pedazo de tierra en el partido de la Fuente de Santiago del término municipal de Estepa, que mide 14 áreas 30 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepa, al folio 214, libro 321 de Estepa, inscripción primera, finca 15.888. En dicha finca existe una nave de una sola planta que mide 350 metros cuadrados. La hipoteca se extiende a cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 11 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.317-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.228/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Pereira López y doña Francisca Sánchez Sevilla, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de febrero de 1991, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo: 3.832.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de marzo de 1991, a las trece horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de mayo de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso o consignándolo en metálico en el Juzgado.

Quinta.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en alguna de las formas anteriormente indicadas.

Sexta.-No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Séptima.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Décima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptan como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se deriva.

Undécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

#### Bien objeto de subasta

Finca número nueve.—Piso vivienda designado como letra «d» de la planta segunda alta sobre la baja, del edificio o bloque «C», sito en Fuengirola, calle Miguel Bueno.

Ocupa una superficie aproximada de 107 metros 46 decímetros cuadrados, incluida la terraza y el tendadero, distribuidos en vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, pasillo y cocina. Tiene una terraza corrida de 11 metros y 81 decímetros cuadrados y un tendadero de 3 metros cuadrados, todos ellos aproximados. Tiene su entrada por la meseta de escalera, en la que hace mano izquierda, primera puerta. Linda: Por su frente, con la vivienda letra «c» de su misma planta; por la derecha, entrando, con vuelo sobre resto de finca matriz y vuelo del local comercial independiente designado como número 1; por la izquierda, con escalera, pasillo de acceso y patio, y por el fondo, con la casa distinguida con la letra «D». Cuota de participación: 2,32 por 100.

Inscripción: Tomo 1.207, libro 289, folio 154, finca número 6.915-B, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 11 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—4.314-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 590/1987, a instancia del Procurador señor Alas Pumarino Miranda, en nombre y representación de «Miland International Trade Services Limited» (Canadá), contra «Papeleras Reunidas, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 17 de diciembre de 1990 próximo y hora de las diez de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendiente a 44.000.000 de pesetas, en relación a la finca número 13.653 del Registro de la Propiedad de Madrid número 28 y de la finca número 9.409 B, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, tasada en 4.000.000 de pesetas; no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 15 de enero de 1991 próximo y hora de las diez de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 15 de febrero de 1991 próximo y hora de las diez de su mañana, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia

que se encuentra en la sede de los Juzgados de plaza de Castilla, número 1, cuenta corriente de este Juzgado número 14000-4, el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—Que en caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado por causa que lo justifique, a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

#### Bienes objeto de subasta

En Madrid. Local comercial, destinado a almacén, que se encuentra situado en la planta semisótano del edificio número 14 de la calle Churruga, de esta capital, y linda: Frente, con la calle Churruga, portal de la finca y habitaciones destinadas al servicio de portería; por su lado derecho, mirando desde la calle, con casa número 12 de la calle de Churruga y patio de la finca; por el fondo, con patio de la finca de la calle Larra, y por la izquierda, con finca número 16 de la calle Churruga y patio de la finca. Ocupa una superficie de 647 metros 29 decímetros cuadrados. Le corresponde una participación en los elementos, cosas comunes y gastos de la total casa a que corresponde de 18,12 por 100, representado ese porcentaje en el total valor del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, por segregación, hoy en el número 28 de Madrid, finca número 13.653 de la sección primera, obra al folio 56 del libro 1.953 del archivo. Tasada en la cantidad de 44.000.000 de pesetas.

En Málaga. Nave industrial sita sobre una parcela de terreno procedente de la hacienda denominada «San José» o «San José de los Visos», en los partidos primero y segundo de la Vega, en el término municipal indicado, enclavada en la parcela número 32 de la fase tercera del polígono industrial «El Viso». Ocupa una superficie construida de 356 metros cuadrados, que es la totalidad del solar, constando en su interior de una oficina y servicios, agua, luz y saneamiento, propias para el fin que se destina. Linda: Al norte, con carretera interior del polígono que la separa de la parcela 31; sur y oeste, con resto de la finca matriz de que se segregó, y este, con carretera interior que la separa de la parcela 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga en el tomo 2.204 del archivo antiguo y 1.356 del archivo moderno, folio 248 vuelto, finca número 9.409 B, inscripción segunda. Tasada en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 5 de noviembre de 1990.—La Secretaria.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—7.212-C.

★

Don José María Fernández Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 1.214 de 1989 se tramita expediente de

declaración de herederos a instancia del señor Abogado del Estado, para que sea adjudicada al Estado español, el caudal de la herencia dejada a su fallecimiento por doña Sofía María Nova Kramnik, hija de Boris y de Ana, nacida en Krasnojarsk-Enissey (Rusia), que falleció en Madrid el día 5 de julio de 1984, en su domicilio en la plaza de María Guerrero, número 9, habiendo renunciado a sus legados los beneficiarios, y en el cual, por resolución de esta fecha, se ha acordado llamar por medio del presente a la persona o personas que se creyeran con derecho a la herencia de la causante, a fin de que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado sito en la calle de Capitán Haya, número 66, cuarta planta, a reclamarlo, apercibidos de lo que hubiera lugar.

Dado en Madrid a 6 de noviembre de 1990.—El Magistrado-Juez, José María Fernández Rodríguez.—La Secretaria.—7.208-C.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Lamberto Juan Rodríguez Martínez, Magistrado-Juez de Instrucción número 12 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas número 710/1985 contra don Manuel Rodríguez Segundo, sobre lesiones tráfico, por reclamación de 4.120.459 pesetas de principal, más 2.671.800 pesetas calculadas por ahora y sin perjuicio para costas e intereses, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los siguientes bienes y que luego se dirán.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 4 de febrero, y hora de las doce, sirviendo de tipo el valor asignado.

En previsión de que no concorra ningún postor, a esta primera subasta, se celebrará la segunda subasta en este mismo Juzgado el día 28 de febrero, y hora de las doce, sirviendo para esta segunda subasta el 75 por 100 del valor asignado a cada uno de los bienes.

Si tampoco concurren ningún postor a esta segunda subasta, la tercera subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 25 de marzo, y hora de las doce, y los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán en la primera, y en su caso en la segunda subasta, posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

#### Bienes objeto de subasta

Lote primero: Vivienda sita en Torrente, calle Padre Méndez, número 120, puerta 8.ª Valorada en 6.000.000 de pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrente en el tomo 2.005, libro 432, folio 64, finca número 34.968.

Lote segundo: Televisor marca «Radiola», de 26 pulgadas, color, valorado en 45.000 pesetas.

Dado en Valencia a 29 de octubre de 1990.—13.676-E.